

Profesorado Educación Pública

RETRIBUCIONES 2021



#SinProfesNoHayEducación

Federación de Enseñanza CCOO Madrid

Los conceptos y las cantidades incluidas en la nómina de un docente de Enseñanza Pública, según la normativa vigente, son los siguientes:

Sueldo base: Se fija en función del grupo funcionarial al que se pertenece. En el ámbito que nos ocupa el Cuerpo de Inspectores y de Catedráticos pertenecen al grupo A1. El Cuerpo Profesorado de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas pertenece al grupo A 1. El Cuerpo Profesorado Técnico de FP y Cuerpo de Maestros de Taller Artes Plásticas y Diseño pertenece al grupo A2 y el cuerpo de Maestros pertenece al grupo A2. El sueldo base para el grupo A1 es de 1.203,56 € y para el grupo A2 es de 1.040,69 €.

Antigüedad o Trienios: consisten en una cantidad igual para cada grupo por cada tres años de servicio cumplidos. Para el grupo A1 la cuantía es de 46,32 € y para el grupo A2 la cuantía es de 37,78 €.

Complemento de destino: retribuye el nivel de puesto de trabajo que se desempeña. El complemento de destino aplicado depende del nivel al que cada funcionario pertenece.

El Cuerpo de Inspectores y de Catedráticos pertenece al nivel 26 (757,72 €) El Cuerpo de Profesorado de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas pertenece al nivel 24 (632,60 €). El Cuerpo Profesorado Técnico de FP y Cuerpo de Maestros de Taller Artes Plásticas y Diseño pertenece al nivel 24 (606,50 €) y el cuerpo de Maestros pertenece al nivel 21 (513,71 €).

Complemento específico general docente: retribuye las características del trabajo docente y fue fruto de la subida lineal en concepto de homologación con otros funcionarios del Estado, como consecuencia del Acuerdo estatal del año 1990. La percepción del complemento específico puede ser causa de incompatibilidad, por el artículo 16 de la Ley de Incompatibilidades (Ley 53/84). Es común a los cuerpos A1 y A2 en los niveles 24 y 21, es decir para el cuerpo de Profesores de Profesorado de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas y Cuerpo de maestros (606,50 €). Para el cuerpo de Inspectores la cuantía es de 688,38 y para el cuerpo de Catedráticos 658,96 €.

Específico por formación permanente o Sexenios: es una retribución complementaria para el personal docente. Para percibirlo es necesario reunir dos requisitos: años de servicio docente y 10 créditos de formación durante el periodo de cómputo del sexenio. Existe un máximo de cinco sexenios. Cada sexenio corresponde a seis años prestados como docente en una Administración con competencias educativas. Es igual para todos los grupos y niveles.

Tras la firma del acuerdo sectorial del 9 de enero de 2018 en su artículo 18 los sexenios se han incrementado del siguiente modo:

"Incremento de la cuantía de los sexenios para los funcionarios de carrera"

El importe del componente por formación permanente del complemento específico de

los funcionarios de carrera de los cuerpos docentes no universitarios, se incrementará gradualmente a lo largo de los cursos 2017-2018 a 2020-2021, aplicado siempre a las retribuciones percibidas el curso 2016-2017, de la manera siguiente:

- Desde el inicio del curso 2017-2018: Se incrementará un 10%.
- Desde el inicio del curso 2018-2019: Se incrementará un 20%.
- Desde el inicio del curso 2019-2020: Se incrementará un 30%.
- Desde el inicio del curso 2020-2021: Se incrementará un 40%.

Luego este curso llegamos al final de esta subida que ha sido un 40% en este concepto.

La cuantía de los sexenios para este curso es:

Sexenios	Retribución
Primer sexenio	81,65€
Segundo sexenio	103,03€
Tercer sexenio	137,28 €
Cuarto sexenio	187,89 €
Quinto sexenio	55,33 €

Productividad:

La CM ha ido publicando una serie de complementos de productividad por el desempeño de determinadas funciones docentes, que a nuestro entender deberían ser también parte del Complemento Específico. Al ser un complemento de productividad no lo abona en las extras y puede modificarlos a su antojo, como se está viendo a lo largo de estos años.

Pagas Extraordinarias: dos al año, y se devengan en los meses de junio y diciembre.

La paga extraordinaria viene reflejada en nuestra nómina en dos conceptos que son:

- Paga extraordinaria
- Paga adicional complemento específico.
- **1.- El concepto de paga extraordinaria:** sería la suman de las siguientes cantidades:
 - Paga Extraordinaria +Complemento de Destino + Trienios

El sueldo base de la paga extraordinaria y los trienios de la paga extraordinaria son cantidades inferiores al sueldo base mensual y a los trienios mensuales y están asociado al grupo al que pertenecemos.

P	agas extraordinarias	Sueldo Base	Trienios
	Grupo A1	749,38 €	28,85€
	Grupo A2	795,83 €	27,79€

2.- El concepto de paga adicional complemento específico: sería la suma de las siguientes cantidades:

Complemento específico general docente + Específico formación permanente (Sexenios).

El gobierno de España estableció en el Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 una subida del 0,9% (aplicable a todos los conceptos de nuestra nómina). Posteriormente la Comunidad de Madrid en la ORDEN de 4 de febrero de 2021, de la Consejería de Hacienda y Función Pública, por la que se dictan Instrucciones para la Gestión de las Nóminas del Personal de la Comunidad de Madrid para 2021. (BOCAM 12 de febreo de 2021), concretó estas subidas.

A continuación os dejamos las tablas de los diferentes conceptos de nuestras nóminas fijados para 2021:

	minació	n	Cuerpo de Inspectores/as A1 26	Cuerpo de Catedráticos/as de Enseñanza Secundaria, de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas A1 26	Cuerpo Profesorado de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Artes Plásticas y Diseño, de Música y de Artes Escénicas. A1 24	Cuerpo Profesorado Técnico de FP y Cuerpo de Maestros de Taller Artes Plásticas y Diseño. A2 24	Cuerpo de Maestros/as A2 21
	ueldo		1214,39 €	1214,39 €	1214,39 €	1050,06 €	1050,06 €
Compleme			764,54 €	764,54 €	638,29 €	638,29 €	518,33€
Compleme			694,58 €	664,89 €	611,96 €	611,96 €	611.96 €
Antigüedad-Tı	rienios	(cada uno)	46,74 €	46,74 €	46,74 €	38,12 €	38,12€
	1º	Cuantía unitaria	81,65€	81,65€	81,65€	81,65€	81,65 €
	•	Cuantía Acumulada	81,65€	81,65€	81,65€	81,65€	81,65 €
	2 °	Cuantía unitaria	103,03 €	103,03€	103,03€	103,03€	103,03 €
Complemento		Cuantía Acumulada	184,68 €	184,68 €	184,68 €	184,68 €	184,68 €
Específico	3°	Cuantía unitaria	137,28€	137,28€	137,28 €	137,28€	137,28 €
formación (sexenios)	3	Cuantía Acumulada	321,96 €	321,96€	321,96 €	321,96 €	321,96 €
(SCACIIIOS)	4 °	Cuantía unitaria	187,89€	187,89€	187,89€	187,89€	187,89 €
		Cuantía Acumulada	509,85€	509,85€	509,85€	509,85€	509,85 €
	5°	Cuantía unitaria	55,33 €	55,33€	55,33€	55,33€	55,33 €
Th.		Cuantía Acumulada	565,18€	565,18€	565,18€	565,18€	565,18 €
153	Complemento para maestros con adscripción al 1º Ciclo ESO						117,28 €

DESCUE	NTOS	MUFACE	CLASES PASIVAS
Grupo A1		49,43 €	112,91 €
Grupo A2		38,91 €	88,86€

En los meses de junio y diciembre, se abonará por todos los funcionarios cuota doble

Complemento específico por desempeño de órganos unipersonales de gobierno:

Tipo de Centro	Direc	Vicedirector/a,	
	Cuantía fija	Cuantía variable	Jefe/a de Estudios y Secretario/a
Colegios de Infantil y Primaria	572,13€	0,55 € por alumno/a	308,95 €
Institutos de Educación Secundaria	572,13 €	0,55 € por alumno/a	343,28 €
Conservatorios Profesionales de Música y AAEE	572,13€	0,55 € por alumno/a	343,28 €
Escuelas de Artes Plásticas y Diseño	572,13 €	0,55 € por alumno/a	343,28 €
Colegios de Infantil, Primaria y ESO	572,13 €	0,55 € por alumno/a	308,95 €
Centros Integrados de Música y Educación Secundaria	572,13€	0,55 € por alumno/a	343,28 €
Colegios Rurales Agrupados	642,42 €	0,55 € por alumno/a	346.91 €
Centros Específicos de Educación Especial	933,20 €	0,55 € por alumno/a	503,93 €
Centro Educación Especial "María Soriano"	1.040,22 €	0,55 € por alumno/a	561,72 €
Centros Integrados de Formación Profesional	1.040,22 €	0,55 € por alumno/a	624,13 €
Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas	1.3452,27 €	Sin factor variable	805,36 €

^{*}El límite máximo de las cantidades a percibir es de 1683,58. euros mensuales.

	Importe mensual
Secretario/a y jefe/a de estudio de sección de	509,73 €
educación secundaria	
Jefes/as de estudio adjunto	337, 46 €

CLASIFICACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL					
A		Α	Más de 53 unidades		
Tipos de		В	27-53 unidades y centros específicos de Ed. Especial		
Centros		С	18-26 unidades		
30		D	9-17 unidades		
		E	3-8 unidades		
		F	Menos de 3 unidades		

Complemento singular para otro tipo de centros docentes:

Órganos unipersonales de gobierno	Tipos de Centro	Escuelas de Idiomas	Centros de Educación Infantil, Aulas Hospitalarias y	Centros de Educación Permanente de Adultos
DIRECTOR/A	Α	969,48 €	702,00 €	861,77 €
	В	861,77 €	635,92 €	775,59€
	С	775,59€	466,61 €	702 €
	D	700,19€	346,88 €	635,92€
	E		227,12 €	466,61 €
	F		95,07€	346,88 €
VICEDIRECTOR/A	Α	585,30 €		
	В	517,06 €		
	С	463,21 €		
	D	412,92€		
JEFE/A DE	Α	585,30 €	355,13 €	517,06 €
ESTUDIOS	В	517,06 €	338,64 €	463,21 €
	С	463,21 €	256,04 €	355,13 €
	D	412,92 €	189,95€	338,64 €
	E	412,92 €		
SECRETARIO/A	Α	585,30 €	355,13 €	517,06 €
	В	517,06 €	338,64 €	463,21 €
	С	463,21 €	256,04 €	355,13 €
	D	412,92€	189,95€	338,64 €
	E	412,92 €	136,29 €	256,04 €
JEFE/A DE ESTUDIOS ADUJUNTO		275,06 €		

Centros que imparten el bachillerato de excelencia:

	Importe mensual
Director/a	1352,27 €
Secretario/a y Jefe/a de estudios	811,37 €

CLASIFICACIÓN DE CENTROS PÚBLICOS DOCENTES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, FP Y ASIMILADOS			
	Α	Más de 57 unidades y Centros Superiores	
	В	36-57 unidades	
Tipos de	С	23-35 unidades	
Centros	D	Menos de 23 unidades	
33111133	Е	Secciones	
	Order	n 816/2001	

Complemento específico por desempeño de puestos de trabajo docente singulares:

Puestos de trabajo docentes singulares	Importe
	mensual
Director/a de Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica inferior a 12 profesionales	125.93 €
Director/a de Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica igual o	164,27 €
superior a 12 profesionales	
Asesor/a Técnico Docente, Tipo A	579,20 €
Asesor/a Técnico Docente, Tipo B	361,00€
Asesor/a Técnico Docente, Tipo C	0
Director/a de Educación Ambiental	340,53 €
Secretario de Educación Ambiental	136,88 €
Jefe/a de Departamento de 1 o 2 miembros	70,29 €
Jefe/a de Departamento de 3 a 6 miembros	87,61 €
Jefe/a de Departamento de 7 a 10 miembros	125,93 €
Jefe/a de Departamento de más de 10 miembros	164,27 €
Coordinador/a de Especialidad	70,29 €
Vicesecretario/a	41,40 €
Director/a de Residencia	70,29 €
Profesor/a de Colegios Rurales Agrupado	70,29€
Aulas Hospitalarias (AAHH)	
Coordinador de 3 o más AAHH	227,12 €
Coordinador de menos de 3 AAHH	95,05€
Centros Educativos Terapéuticos	25.25.6
Coordinador	95,07 €
Centros de la red de formación permanente del profesorado	775 50 6
Director/a CRIF "Las Acacias"	775,59 €
Vicedirector/a CRIF "Las Acacias"	277,13 €
Secretario/a CRIF "Las Acacias"	277,13 €
Coordinador/a de Formación CRIF "Las Acacias"	277,13€
Jefe/a de Departamento CRIF "Las Acacias"	140,58 €
Director/a CTIF	689,44 €
Secretario/a CTIF	277,13 €
Asesor/a de Formación	70,29€
Unidades Específicas de Formación e Inserción Laboral (UFILS)	700.00.6
Director/a Tipo III	702,00 €
Director/a Tipo II	635,92 €
Director/a Tipo I	466,61 €
Secretario/a Tipo III	355,64 €
Secretario/a Tipo II	338,64 € 256,04 €
Secretario/a Tipo I	355,64 €
Jefe de Estudios Tipo II	338,64 €
Jefe de Estudios Tipo I	256,04 €
Jefe de Estudios Tipo I Función Inspectora	∠30,04 €
	1499,24 €
Vefe/a de Inspección Tipo A	1355,33 €
Jefe/a de Inspección Tipo B y C Inspector/a Jefe/a Adjunto/a	1150,49 €
Vinspector/a Jefe/a de Distrito	1077,25 €
Inspector/a Gele/a de Distrito Inspector/a Coordinador/a de Equipos Sectoriales	1077,25 €
	838,55€
Inspector/a de Educación	030,33 €

Importe mensual del **complemento de productividad** de los funcionarios docentes no universitarios por la participación en programas de enseñanza bilingüe, de innovación educativa y que impliquen especial dedicación al centro.

COMPLEMENTO MENSUAL PRODUCTIVIDAD						
Participación en los cursos de formación exigidos en los programas bilingües						
Por cada hora que exceda del ho	11,62 €					
centro		por hora				
Programa de inglés avanzado	en IES	<u> </u>				
	Más de 10 horas					
Profesores/as que	De 7 a 10 horas	180,18 € 135,16 €				
imparten currículum de Inglés	De 4 a 6 horas	90,09 €				
Avanzado	De 1 a 3 horas	45,07 €				
Programa bilingüe inglés en CEll	•	10,01				
Maestro/a coordinador/a bilingüe líi		185,81 €				
Maestro/a coordinador/a bilingüe líı		146,40 €				
Maestro/a coordinador/a bilingüe líı		112,61 €				
	Más de 15 horas	140,78 €				
	De 11 a 15 horas	105,59 €				
Maestros/as bilingües	De 6 a 10 horas	70,40 €				
	De 1 a 5 horas	35,21 €				
Programas bilingües de inglés,		33,2				
con 5 o más grupos en la sección	rama bilingüe en centros que cuenten bilingüe (en el mes de junio se duplica)	337,46 €				
sección bilingüe	ilingües con menos de 5 grupos en la	236,47 €				
	Más de 10 horas	180,18€				
	De 7 a 10 horas	135,16 €				
Profesor/a bilingüe	De 4 a 6 horas	90,09€				
	De 1 a 3 horas	45,07 €				
	ciclos bilingües en Formación Profesion					
Profesor/a que imparten	Más de 10 horas	180,18 €				
Módulos profesionales en	De 7 a 10 horas	135,16 €				
idioma extranjero, diferentes	De 4 a 6 horas	90,09€				
del módulo Lengua Extranjera	De 1 a 3 horas	45,07 €				
Formació	n Profesional Dual en IES y en CIFP					
	Más de 15 horas	236,47 €				
Profesor/a que imparten	Entre 10 y 15 horas	180,18 €				
docencia en Formación	Entre 6 y 9 horas	135,16 €				
Profesional Dual en IES	Entre 3 y 5 horas	90,09€				
o en CIFP	Menos de 3 horas	60,07 €				
FP Grado	Medio con ampliación módulo FCT					
	Más de 15 horas	236,47 €				
Profesor/a que participa en la	Entre 10 y 15 horas	180,18€				
impartición de esas enseñanzas	Entre 6 y 9 horas	135,16 €				
en IES o en CIFP	Entre 3 y 5 horas	90,09€				
NI I	Menos de 3 horas	60,07€				

COMPLEMENTO MENSUAL PRODUCTIVIDAD				
Programas en los IES de Innovación Tecnológica				
Profesor/a coordinador/a en Il	236,47 €			
	Más de 10 horas	180,18 €		
Profesor/a que imparten docencia en	Entre 6 y 10 horas	135,16€		
una materia aplicando	5 horas	75,08 €		
las nuevas tecnologías	4 horas	60,07 €		
	3 horas	45,07 €		
Productividad a profesore	s/as que imparten Bachillerato de Ex	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
Profesor/a que imparte más	de 15 horas	236,47 €		
Profesor/a 10-15 horas		180,18 €		
Profesor /a6-9 horas		135,16 €		
Profesor/a 3-5 horas		90,09 €		
Profesor/a que imparte me	nos de 3 horas	60,07 €		
Productividad a profesore	s/as que imparten Bachillerato Interi			
Profesor/a Coordinador/a o	236,47 €			
Profesor/a 10-15 horas y su	180,18 €			
Profesor/a 6-9 horas y supe	135,16 €			
Profesor/a 3-5 horas y supe	90,09 €			
Profesor/a menos de 3 hor	as o no supervisan	60,07 €		
Programa Refuerza en IES				
Profesor/a responsables 6	236,47 €			
Profesor/a responsables 3	135,16 €			
Profesor/a responsables 1	90,09 €			
Programa Acompañamien	to Escolar en CEIP prioritarios			
Maestro/a coordinador/a pro	grama 3 o más grupos	185,81 €		
Maestro/a coordinador/a progra	ama 2 grupos	146,40 €		
Maestro/a coordinador/a progra	ma1 grupo	112,61 €		
Programas de Bibliotecas Escolares				
Profesor/a IES responsable	236,47 €			
Maestro/a CEIP responsab	185,81 €			
Programa de IES Promotores de la actividad física y el deporte				
Coordinador/a deportivo de (13% alumnos/as y dos o r	236,47 €			
Profesor/a participante en (entre el 10 y 12,99% de alu	185,81 €			

ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA CONVIVENCIA ESCOLAR	
Profesor/a de IES que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 16 horas mensuales, 8 tardes	236,47 €
Profesor/a de IES que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 8 horas mensuales, 4 tardes	118,24 €
Profesor/a de IES que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 4 horas mensuales, 2 tardes	59,15€
Profesor/a de IES que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 2 horas mensuales, 1 tarde	29,59€
Maestro/a de CEIP que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 16 horas mensuales, 8 tardes	146,40 €
Maestro/a de CEIP que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 8 horas mensuales, 4 tardes	73,22 €
Maestro/a de CEIP que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 4 horas mensuales 2 tardes	36,62 €
Maestro/a de CEIP que realizan actuaciones fuera de la jornada laboral durante 2 horas mensuales, 1 tarde	18,32 €

FUNCIONES COORDINADOR TIC FUERA DE SU HORARIO LECTIVO	
Maestro/a coordinador/a TIC en CEI, CEIP, CPEE, de más de 45 unidades durante 8 horas semanales no lectivas	185,81 €
Maestro/a coordinador/a TIC en CEI, CEIP, CPEE de 26 a 45 unidades durante 5 horas semanales no lectivas	116,14 €
Maestro/a coordinador/a TIC en CEI, CEIP, CPEE de 12 a 25 unidades durante 4 horas semanales no lectivas	92,93 €
Maestro/a coordinador/a TIC en CEI, CEIP, CPEE de 7 a 12 unidades durante 3 horas semanales no lectivas	69,69 €
Maestro/a coordinador/a TI C en CEI, CEIP, CPEE de 4 a 6 unidades durante 2 horas semanales no lectivas	46,47 €
Maestro/a coordinador/a TIC en CEI, CEIP, CPEE de menos de 4 unidades fuera de su horario durante 1 hora semanal	23,24 €
Profesor/a coordinador /a TIC en Centros de Educación Secundaria, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos con más de 45 unidades durante 8 horas	240,91 €
Profesor/a coordinador/a TIC en Centros de Educación Secundaria, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos de 26 a 45 unidades durante 4 horas no lectivas.	153,30 €
Profesor/a coordinador/a TIC en Centros de Educación Secundaria, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación de Adultos de menos de 26 unidades durante 4 horas no	117,18€

*Los coordinadores TIC de los centros de educación secundaria, régimen especial, educación adultos, y centros superiores de enseñanzas artísticas, en los meses de junio y septiembre el módulo se duplicará.

PROGRAMAS QUE IMPLICAN ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO	
Maestro/a de CEIP coordinador/a del programa Salud Integral SÍ con dedicación de un mínimo de 2 tardes y 4 horas semanales y un mínimo de 16 horas mensuales.	146,40 €
Desempeño de tutorías con alumnos de Educación Secundaria, Bachillerato y primer curso de Formación Profesional fuera del horario lectivo. *En los meses de junio y septiembre el módulo de tutorías se duplicará	62,11€
Profesor Coordinador del Programa de Institutos Deportivos de la CAM	236,47 €

PROGRAMA DE PRÉSTAMOS DE LIBROS	
Maestro/a coordinador/a en centros con más de 500 alumnos/as	182,13€
Maestro/a coordinador/a en centros con igual o menos de 500 alumnos/as	143,51 €
Profesor/a coordinador/a en centros con más de 500 alumnos/as	231,80 €
Profesor/a coordinador/a en centros con más de 500 alumnos/as	176,62 €

PROGRAMA COORDINADOR COVID-19	
Personal coordinador COVID-19 en centros docentes públicos no universitarios de más de 500 alumnos y alumnas	236,47 €
Personal coordinador COVID-19 en centros docentes públicos no universitarios de 500 o menos alumnos y alumnas	180,18€

IMPORTE DIARIO POR EL SERVICIO DE COMEDOR ESCOLAR					
			Comedor de más de 300 comensales		
Director/a	14,36 €	15,18 €	16,25€		
Secretario/a y Jefe/a Estudios	12,69 €	13,17 €	13,77 €		
Profesor/a de apoyo			12,46 €		

importe diano por gradificación por el servició de transporte escolar	8,21 euros / día por centro	
	porcentio	

Distribución 0.30% masa salarial de empleados públicos

En la negociación con Función Pública en la Mesa General de Empleados Públicos de la Comunidad de Madrid de la distribución del 0,30 de la masa salarial en concepto de fondos adicionales para subidas retributivas, en cumplimiento del I y II Acuerdo para la mejora del Empleo Público y las Condiciones de Trabajo y de su concreción en el *Real Decreto-Ley 2/2020 de 21 de enero de 2020 por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público*, CCOO consiguió importantes mejoras para algunos colectivos que llevaban años sin ver reconocidas sus merecidas e históricas demandas salariales.

CEPA (Centro de educación de personas adultas):

Estas son las cuantías mensuales en euros que pasan a cobrar los equipos directivos de los centros de adultos:

Tipo CEPA	Dire	ctor	Jefe de E	Estudios	Secre	etario
	Antes	Ahora	Antes	Ahora	Antes	Ahora
Α	695,74€	861,77€	351,96 €	517,06 €	351,96 €	517,06 €
В	630,35 €	775,59€	335,62 €	463,21 €	335,62 €	463,21 €
С	462,45 €	702 €	253,76 €	355,13 €	253,76 €	355,13 €
D	343,79 €	632,92 €	188,26 €	338,64 €	188,26 €	338.64 €
E	225,09 €	466,61€			135,07 €	256.04 €
F	94,22€	346,88 €				

UFIL (Unidad de formación e inserción Laboral):

Pasan a equipararse a los centros equivalentes, los CEPA:

Tipo UFIL	Dire	ector	Jefe de	Estudios	Secre	etario
	Antes	Ahora	Antes	Ahora	Antes	Ahora
III	462,45 €	702,00€	0	355,13 €	253,76 €	355,13 €
Ш	343,79 €	635,92€	0	338,64 €	188,26 €	338,64 €
I	225,09 €	466,61€	0	256,04 €	135,07 €	256,04 €

Aulas hospitalarias

De menos de 3 aulas pasan las direcciones a cobrar 95,07 euros al mes. De 3 aulas o más las direcciones pasan a cobrar 227,12 euros al mes.

Centros Educativos Terapéuticos:

Pasan a cobrar las direcciones de 95,07 euros al mes.

EOEP (Equipos de orientación educativa):

Las direcciones pasan de 69,66 a 125,93 euros al mes si tienen menos de 12 profesionales y 164,27 euros al mes si tiene 12 o más.

Centros de Educación Ambiental:

Los secretarios/as pasan a cobrar un complemento de 136,88 euros al mes.

Tutoría Secundaria, Bachillerato y primer curso de FP:

El complemento pasa de 40,71 euros mensuales a 62,11 con una subida de 21,4 euros.

COMPLEMENTO TUTORÍA ANTES	COMPLEMENTO TUTORÍA AHORA
40,71€	62,11€

CCOO consigue el compromiso de creación del Complemento de Tutoría para CEIP

CCOO CONSEGUIDO

CCOO propuso que parte de esos fondos adicionales se destinaran al pago de un complemento para los maestros/as tutores/as de los CEIP que posteriormente se ampliara y consolidara.

La Administración puso de "excusa" que el complemento no estaba creado por la Dirección General de RRHH de la Consejería de Educación y por ello no daba tiempo a incluirlo en estos fondos adicionales. No obstante, CCOO ha conseguido el compromiso firme de la Administración, y por escrito en el acta de la sesión final de negociación, de que este complemento de tutoría se va a crear y se empezará a negociar en Mesa Sectorial a partir de enero.

Esto es un hito muy importante pues el reconocimiento de la tutoría y el pago de un complemento en este sentido, homologado al de Secundaria, a los maestros/as tutores/as en los CEIP es una reivindicación histórica de CCOO.



Si tienes que reclamar alguna de las cantidades, complementos o cotizaciones que no aparezcan en tu nómina dirígete por correo electrónico con el servicio de nóminas de la DAT dónde prestas servicios:

• DAT Sur: mominas.sur@madrid.org

• DAT Norte: Mominas.norte@madrid.org

DAT Oeste: datoeste.nominas@madrid.org

En el caso de duda, consultas o reclamaciones no atendidas CCOO se pone a tu servicio en Si necesitas asesoramiento puedes ponerte en contacto con nosotros en los siguientes teléfonos: 915365102 / 915368709

Correo electrónico: ccooexigecontigo@usmr.ccoo.es

OÚnete a nuestro canal de Telegram

https://t.me/educacion_ccoomadrid

O Descárgate nuestra APP

Apple Store: https://apple.co/2Yi9GsE

Google Play: https://bit.ly/2RCI3t6

FE CCOO Madrid





SEDE LOPE DE VEGA

Calle Lope de Vega, 38, 4 Planta 28014 Madrid

Teléfono: 91 536 87 91 Fax: 91 536 51 05



Correo electrónico frem@usmr.ccoo.es



SEDE DE MARQUÉS DE LEGANÉS

Calle Marqués de Leganés, 5. Local.28014 Madrid Teléfono de centralita: 91 506 22 61

SEDE DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Calle Marqués de Leganés, 5, Local.28014 Madrid Teléfono: 91 506 22 61

http://www.feccoo-madrid.org/

https://twitter.com/ccooeducaa https://www.facebook.com/ccoo educacionmadrid/

https://www.instagram.com/edu cacionccoomadrid/

https://www.youtube.com/channel/UC3bIE6 KGRFojvSP_w6akLOg



